

Fecha: 06-01-2025 Pág.: 1 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Cm2: 657,8 Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo B VPE: \$8.640.924 Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general Título: Huelgas fuera de la negociación colectiva repuntan y crecen más rápido que conflictos reglados

JUAN PABLO PALACIOS

La conflictividad laboral, es-pecialmente la que se desarrolla fuera del proceso de negociación

fuera del proceso de negociación colectiva, retomó tracción después del descenso ocurrido durante la pandemia.

Según el último estudio del Observatorio de Huelgas Laborales (OHL), que es una iniciativa del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (Coes) y de la Facultad de Economía de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), el número de huelgas extralegales —como tam gas extralegales —como tam-bién se les conoce a las que están fuera del ámbito reglado— mos-tró señales de repunte, al pasar de las 84 movilizaciones registradas en 2022 a 149 en 2023; es decir, una variación de 77,3% (ver gráfico). En el último regis-(ver grático). En el último regis-tro estadístico también se obser-vó un crecimiento de 19% de las huelgas privadas que se desarro-llan bajo el procedimiento regu-lado en el Código del Trabajo. La investigación concluye que con esta conflictividad se alcan-

con esta conflictividad se alcanzan los niveles de años anteriores, como los de 2010 y 2018. "Esto indica la posibilidad de que esté surgiendo un nuevo ciclo de huelgas cuyas causas subyacentes comenzaron en el ciclo anterior", explica el informe.

La evolución de los conflictos

En los datos del Observatorio, se muestra que las huelgas totales llegaron a un piso histó-rico en 2022 (179 eventos), pe-

rio luego subieron en 2023, al-canzando 261. Según el estudio, la lenta recu-peración económica tras la pan-demia del covid-19 y el rechazo de la primera propuesta de nue-va Constitución influenciaron similicativamente el panorama significativamente el panorama laboral de 2022.

No obstante, se precisa que en 2023 vino un repunte de la ma-no de las huelgas extralegales, que aumentaron con bastante mayor rapidez que los conflictos legales. Este mayor crecimiento se explica por la aceleración de la conflictividad en el sector públi-co y también en el ámbito priva-do extralegal (ver gráfico).

Otros hallazgos

Otra forma de medir la conflictividad laboral en el país es a

De acuerdo al último estudio del Coes y la U. Alberto Hurtado:

Huelgas fuera de la negociación colectiva repuntan y crecen más rápido que conflictos reglados

La conflictividad extralegal pasó de las 84 movilizaciones registradas en 2022 a 149 en 2023. También hubo una aceleración de las paralizaciones normadas por el Código Laboral.

Frecuencia de huelgas por legalidad y sector



2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023

través del análisis de su período de duración. El informe precisa que los conflictos legales en 2023 duraron en promedio 10,6 días, mientras que los extralega-

les y públicos se resolvieron más rápidamente (3,5 días). También se concluye que a nivel general las demandas sa-lariales han disminuido histó-

ricamente (38,8% en 2023), mientras que los requerimien-tos por condiciones laborales y la organización productiva ga-naron relevancia.

Asimismo, la Región Metro-

politana ha perdido su peso rela-tivo histórico en el país desde 2017, mientras otras regiones como las de la zona sur muestran



mayor estabilidad en los niveles de conflictividad

La conclusiones

Uno de los investigadores responsables del estudio, Do-mingo Pérez, explica que si bien en el último año hubo un aumento en la ocurrencia de huelgas extralegales, este au-mento está por debajo de los ni-

veles que tuvo la actividad huelguística la década pasada. "Lo que estamos observando hoy en día con este nuevo aumento, probablemente tenga que ver con que se está empe-zando a volver a un curso normal, aunque faltan datos como para poder hacer una afirmación de ese tipo, quizás esto puede ser solo ruido. Por lo tanto, hay que esperar a ver los próximos años cómo continúa desarrollándose el conflicto laboral", señala. Respecto de la baja prevalen-

cia de huelgas en la Región Me-

tropolitana comparada con las de regiones, Pérez detalló que esto viene sucediendo hace al-gunos años. "Este es un fenógunos anos. Este es un reno-meno que también veníamos viendo desde el año 2016. Do hecho, post reforma laboral (del segundo gobierno de Mi-chelle Bachelet) lo que se obser-va es que un poco se descentra-liza la huelga, pero en realidad parecía ser que la reforma lo parecía ser que la reforma lo que logró fue reducir la conflic-tividad, sobre todo en la Región Metropolitana, porque más o menos la misma cantidad de huelgas se observan en las otras zonas del país", dice.

Falta de bordes

El profesor de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho de la U. de Chile, Luis Lizama, explica que el concepto de huelga extralegal se fundamenta en fa-llos de los tribunales. "Como no está prohibida, está permitido efectuar estas huelgas, que además son un derecho funda-mental, en circunstancias en las cuales no se negocia colectiva-

cuales no se negocia colectiva-mente", precisa.

Lizama advierte sobre la falta de regulación que tienen estos conflictos: "El principal déficit de esta jurisprudencia generada por las cortes de apelaciones tie-ne que ver con que no hay mu-cha claridad sobre cuáles son las condiciones o requisitos que decha claridad sobre cuáles son las condiciones o requisitos que deben cumplirse para hacer efectiva la huelga extralegal. El argumento es que es un derecho fundamental, los trabajadores la puedan hacer y parece que no merecen ser sancionados por ello, pero no se dice cuáles son las condiciones que deben ser en contra condiciones que deben ser en condiciones que deserva en condiciones que c las condiciones que deben ser cumplidas por el sindicato para ver si esta fue extralegal". El experto menciona que en el dere-cho comparado una huelga ex-tralegal no podría proceder si es 'no hay una advertencia previa al empleador"